



REPUBLICA DE CHILE
REGION DEL BIO-BIO
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
OFICINA DE PERSONAL

DECRETO ALCALDICIO N° 4.614

PERMISO GREMIAL

QUILLON, 27 NOV 2015'

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883/89 que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales,
- 2.- El Art. 31° de la Ley 19.296, que autoriza Permiso Gremial,
- 3.- La solicitud de funcionaria Nelly Poblete Jara y Nathali Cid Castillo de fecha 18.11.2015,
- 4.- Decreto Alcaldicio N°2.294 de fecha 12.05.2015 que designa subrogantes del Alcalde y direcciones municipales,
- 5.- Sentencia de proclamación de Alcalde N° 14 de fecha 30.11.2012 del tribunal electoral de la Región del Biobio.
- 6.- Las facultades que le confiere la Ley N°, 18.695, de 1988 Orgánica Constitucional de municipalidades, a los señores Alcaldes.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE PERMISO GREMIAL**, a las Funcionarias **POBLETE JARA NELLY DEL CARMEN** y **CID CASTILLO NATHALI** por el día 24 de Noviembre de 2015, por asistencia a evaluación de proyecto de ley actualmente en tramitación en el parlamento.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

LTV/APB/apb.

DISTRIBUCION:

- ARCHIVO OFICINA DE PERSONAL
- SECRETARIO MUNICIPAL



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE(S)